



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Viernes 31 de marzo	Número 64

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 2. 302/2005. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 151/2006. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 3. 767/2005. Pág. 3.
De Bilbao núm. 9. 593/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Tablas salariales revisadas para el año 2005 y nuevas tablas salariales del año 2006, del convenio colectivo del sector «Hospitalización y Asistencia Privada de la provincia de Burgos». Págs. 4 y ss.
Tablas salariales del año 2006, del convenio colectivo del sector Exhibición Cinematográfica de la provincia de Burgos. Págs. 6 y 7.
Revisión de las tablas salariales del año 2005, del convenio colectivo del sector Comercio Textil de la provincia de Burgos. Págs. 7 y 8.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de Aranda de Duero 09/03. Págs. 9 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 13 y 14.
- AYUNTAMIENTOS.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y 16.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 16.
- AYUNTAMIENTOS.
Hortigüela. *Prórroga del coto de caza BU-10.543.* Págs. 16 y ss.
Aranda de Duero. *Urbanismo, Obras y Servicios.* Págs. 19 y 20.
Hurones. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo. *Subasta para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas en los montes «Sierra Campiña», n.º 280 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo; «Riobaraja», n.º 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo; «La Dehesa», n.º 275 del C.U.P. de pertenencia a Tolbaños de Abajo.* Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

5016K.

N.I.G.: 09219 1 0201911/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 302/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: D. José Manuel Salinas Angulo.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 302/2005, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra D. José Manuel Salinas Angulo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana sita en Miranda de Ebro (Burgos): Vivienda de la derecha entrando interior de la planta baja, que está señalada con la letra B, de la casa número cuatro (4) de la calle Romancero. Consta de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, pasillo y vestíbulo. Mide la superficie edificada 57,78 m.², y la útil 49,32 m.². Linda: al frente, con portal y caja de la escalera de la casa de que forma parte; por la derecha, según se entra, de la planta baja o sea la señalada con la letra A; por la izquierda, con terreno patio de los señores José Luis Monje y Andrés Martínez, a la que tiene luces y vistas esta vivienda; y por la espalda, con la casa número 2 de la calle Romancero.

Cuota de participación: 0,05%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.570, libro 598, folio 153, finca n.º 17.995.

Tasada a efectos de subasta: 60.800 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en c/ República Argentina, 7, el día 31 de mayo, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.º Identificarse de forma suficiente.
 - 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la Entidad Banesto, cuenta n.º 1095.0000.06.0302.05, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
3. - Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.
5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
6. - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo

hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8. - El presente edicto sirve de notificación en forma a la parte demandada.

En Miranda de Ebro, a 3 de marzo de 2006. - El Secretario Judicial (ilegible).

200601898/1977. - 144,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100159/2006.

07410.

N.º autos: Demanda 151/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Construcciones Encofrados Pereira, Sociedad Limitada Unipersonal.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A., y beneficiarios de D. Dimitar Georgiev Velkov.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 151/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Construcciones Encofrados Pereira, Sociedad Limitada Unipersonal, contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A., y beneficiarios de D. Dimitar Georgiev Velkov sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. - En Burgos, a 10 de marzo de 2006.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 53, 4.ª (Sala de Vistas 01, Planta 1.ª) C.P. 09005, el día 26 de abril de 2006, a las 10.10 horas de su mañana.

Desse traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta a) y b).

a) Se requiere al INSS para que aporte el expediente administrativo.

b) Se requiere a la codemandada Procorsa para que aporte dicha prueba documental.

Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial del legal representante de la empresa codemandada, con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo. Para el caso de que no se designe como representante legal a efectos de confesión judicial a D. Alberto Gutiérrez Miguel, se acuerda su citación como testigo.

En cuanto a la prueba testifical propuesta, se requiere para que concrete dos de los testigos propuestos.

Para llevar a cabo la notificación y citación de beneficiarios de D. Dimitar Georgiev Velkov por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las personas desconocidas en ignorado paradero que pudieran ser beneficiarios en materia de Seguridad Social de D. Dimitar Georgiev Velkov, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de marzo de 2006. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200601979/1979. - 132,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300783/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 767/2005.

N.º ejecución: 41/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Serrusa 03, S.L.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Regina del Río Fontaneda, D.ª Marian Iftode y D. Georghe Ciornei, contra la empresa Serrusa 03, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. - En Burgos, a 13 de marzo de 2006.

Dada cuenta: Los anteriores testimonios de las resoluciones dictadas en las ejecuciones seguidas en este Juzgado a los números 42/06 y 43/06, únanse a la presente ejecución, y notifíquense a todas las partes.

Prosigase el procedimiento de apremio, contra los bienes del deudor común Serrusa 03, S.L., para el pago de las siguientes cantidades:

En la ejecución 41/06, a instancia de D.ª Regina del Río Fontaneda; 4.142,00 euros de principal y 828,00 euros para costas e intereses.

En la ejecución 42/06, a instancia de D.ª Marian Iftode, 4.361,27 euros de principal y 872 euros para intereses y costas.

En la ejecución 43/06, a instancia de D. Georghe Ciornei, 5.319,89 euros de principal y 1.062,00 euros para intereses y costas.

Total: 13.823,16 euros de principal y 2.762,00 euros de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la L.P.L.).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serrusa 03, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de marzo de 2006. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200601955/1949. - 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO NUEVE DE BILBAO

N.I.G.: 48.04.4-05/005497.

Autos número: 593/05.

Sobre: Despido.

Demandante: D. Mario Loza Gutiérrez.

Demandado: Inmobiliaria Lorpanesa, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Egiarte Arruza Orrantía, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 593/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mario Loza Gutiérrez, contra la empresa Inmobiliaria Lorpanesa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero. - Se declara extinguido, desde el día de hoy, el contrato de trabajo que unía a la empresa Inmobiliaria Lorpanesa, Sociedad Limitada, con D. Mario Loza Gutiérrez.

Segundo. - Se condena a Inmobiliaria Lorpanesa, S.L., a que abone a D. Mario Loza Gutiérrez la cantidad de 2.050,26 euros como indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 12.815,82 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen los que fueron objeto de condena en la sentencia.

Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilustrísima Sra. Magistrado-Juez, D.ª Ainhoa Sagardia Peñaaguirano. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria Lorpanesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Bilbao (Bizkaia), a 8 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Egiarte Arruza Orrantía.

200601981/1978. - 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 17 de febrero de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2005 y nuevas tablas salariales del año 2006, del Convenio Colectivo del Sector «Hospitalización y Asistencia Privada de la provincia de Burgos». Convenio Colectivo 0900265.

Visto el acuerdo de fecha 23 de enero de 2006, recibido en esta Oficina el día 7 de febrero de 2006, suscrito por la Asociación Empresarial de Medicina Libre (ASEMEL) y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2005 y nuevas tablas salariales del año 2006, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 24 de agosto de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 182, de fecha 22 de septiembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (BOCyL 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL núm. 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 17 de febrero de 2006. - La Jefa accidental de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601310/1310. - 285,00

HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA PRIVADA

- 2005 REVISADAS -

Categoría	Salario mes	Paga de beneficios	Total año
PERSONAL DIRECTIVO:			
Director Médico	1.392,30	1.245,44	20.737,64
Director Administrativo	1.392,30	1.245,44	20.737,64
Subdirector Médico	1.238,25	1.212,73	18.548,23
Subdirector Administrativo	1.238,25	1.212,73	18.548,23
PERSONAL SANITARIO:			
Médico o Farmac. Jefe Departamento	1.215,97	1.196,38	18.219,96
Médico o Farmac. Jefe de Servicio	1.182,86	1.163,71	17.723,75
Médico o Farmacéutico Jefe Clínico	1.132,95	1.114,66	16.975,96
Médico o Farmacéutico Adjunto	1.099,66	1.081,89	16.477,13
Médico Resid. o Interno o Farmac.	983,36	967,49	14.734,53
Odonólogo	1.132,95	1.114,66	16.975,96
TITULADOS DE GRADO MEDIO A:			
Jefe de Enfermería	983,36	967,49	14.734,53
Subjefe de Enfermería	958,37	942,95	14.360,13
Supervisor de Enfermería	958,37	942,95	14.360,13
A.T.S., Enfermeras/os, D.U.E.	950,28	934,97	14.238,89

Categoría	Salario mes	Paga de beneficios	Total año
Practicantes y Matronas	950,28	934,97	14.238,89
Fisioterapeutas	950,28	934,97	14.238,89
Terapeuta Ocupacional	950,28	934,97	14.238,89
NO TITULADOS:			
Maestro de Logofonía o de Sordos	950,28	934,97	14.238,89
Monitor Logofonía, de Sordos, Ocupacional y de Educación Física	864,40	849,95	12.951,55
Auxiliar Sanitario, Técnico Especialista, Auxiliar Sanitario Especialista, Puericultores, Auxiliar de Clínica, Cuidador Psiquiátrico y Cuidador	830,43	817,09	12.443,11
PERSONAL TECNICO NO SANITARIO:			
Titulados Superiores	1.099,66	1.081,90	16.477,14
TITULADOS DE GRADO MEDIO B:			
Titulados de Grado Medio	950,28	934,97	14.238,89
PERSONAL ADMINISTRATIVO:			
Administrador	1.232,60	1.212,33	18.468,73
Jefe de Sección	1.213,63	1.196,38	18.187,20
Jefe de Negociado	1.165,96	1.147,19	17.470,63
Oficial Administrativo	867,05	853,04	12.991,74
Auxiliar Administrativo	800,53	786,44	11.993,86
PERSONAL SUBALTERNO:			
Conserje	867,05	853,04	12.991,74
Ordenanza	800,53	786,44	11.993,86
Portero	800,53	786,44	11.993,86
Celador	800,53	786,44	11.993,86
Vigilante Nocturno	817,16	803,97	12.244,21
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:			
Gobernanta	28,53	841,61	12.966,86
Jefe de Cocina	28,53	841,61	12.966,86
Cocinero	26,86	793,04	12.208,54
Ayudante de Cocina	26,38	779,16	11.990,66
Pinche de Cocina	25,07	739,39	11.394,14
Camarero	26,38	779,16	11.990,66
Fregador	25,07	739,39	11.394,14
Encargado Jefe Almacén	27,64	817,10	12.564,10
Encargado Jefe Lavadero	27,64	817,10	12.564,10
Telefonista (50 líneas)	26,86	793,04	12.208,54
Cortadoras	26,86	793,04	12.208,54
Costureras	26,32	777,30	11.963,30
Planchadoras	26,55	776,93	12.060,68
Lavanderas	25,25	745,83	11.477,08
Limpiadoras	25,25	745,83	11.477,08
Telefonista (hasta 50 líneas)	25,77	762,04	11.714,29
PERSONAL DE OFICIOS VARIOS:			
Jefe de Taller o Mantenimiento	30,37	897,09	13.804,34
Electricista	27,41	809,26	12.458,51
Calefactor	27,41	809,26	12.458,51
Fontanero	27,41	809,26	12.458,51
Conductor de 1.ª	27,41	809,26	12.458,51
Conductor de 2.ª	26,32	777,30	11.963,30
Albañil	27,41	809,26	12.458,51
Carpintero	27,41	809,26	12.458,51
Pintor	27,41	809,26	12.458,51
Jardinero	27,41	809,26	12.458,51
Peluquero o Barbero	26,79	791,18	12.176,93
Maquinista de Lavadero	26,79	791,18	12.176,93
Ayudantes de Oficios	25,77	762,04	11.714,29
Peón	25,25	761,38	11.492,63

Categoría	Euros
Plus festivo	28,84
Plus domingo	15,56
DIETAS:	
Almuerzo	12,81
Almuerzo y Cena	18,81
Alojamiento	16,26
Manutención y Alojamiento	38,41

* * *

PREMIO DE FIDELIDAD Y PERMANENCIA

Edad	Años de servicio	Euros
64	Entre 15 y 20 años	2.652,24
64	Entre 20 y 25 años	2.856,24
64	Entre 25 y 30 años	3.060,25
64	Más de 30 años	3.264,12
63	Entre 15 y 20 años	4.095,39
63	Entre 20 y 25 años	4.284,37
63	Entre 25 y 30 años	4.488,39
63	Más de 30 años	4.692,41
62	Entre 15 y 20 años	6.120,54
62	Entre 20 y 25 años	6.528,55
62	Entre 25 y 30 años	6.937,37
62	Más de 30 años	7.343,12
61	Entre 15 y 20 años	7.956,67
61	Entre 20 y 25 años	8.364,73
61	Entre 25 y 30 años	8.772,75
61	Más de 30 años	9.180,80
60	Entre 15 y 20 años	9.792,84
60	Entre 20 y 25 años	10.200,88
60	Entre 25 y 30 años	10.608,91
60	Más de 30 años	11.016,94

* * *

HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA PRIVADA

- 2006 -

Categoría	Salario mes	Paga de beneficios	Total año
PERSONAL DIRECTIVO:			
Director Médico	1.427,11	1.276,58	21.256,12
Director Administrativo	1.427,11	1.276,58	21.256,12
Subdirector Médico	1.269,21	1.243,05	19.011,99
Subdirector Administrativo	1.269,21	1.243,05	19.011,99
PERSONAL SANITARIO:			
Médico o Farmac. Jefe Departamento	1.246,37	1.226,29	18.675,47
Médico o Farmac. Jefe de Servicio	1.212,43	1.192,80	18.166,82
Médico o Farmacéutico Jefe Clínico	1.161,27	1.142,53	17.400,31
Médico o Farmacéutico Adjunto	1.127,15	1.108,94	16.889,04
Médico Resid. o Interno o Farmac.	1.007,94	991,68	15.102,84
Odonólogo	1.161,27	1.142,53	17.400,31
TITULADOS DE GRADO MEDIO A:			
Jefe de Enfermería	1.007,94	991,68	15.102,84
Subjefe de Enfermería	982,33	966,52	14.719,14
Supervisor de Enfermería	982,33	966,52	14.719,14
A.T.S., Enfermeras/os, D.U.E.	974,04	958,34	14.594,90
Practicantes y Matronas	974,04	958,34	14.594,90
Fisioterapeutas	974,04	958,34	14.594,90
Terapeuta Ocupacional	974,04	958,34	14.594,90
NO TITULADOS:			
Maestro de Logofonía o de Sordos	974,04	958,34	14.594,90
Monitor Logofonía, de Sordos, Ocupacional y de Educación Física	886,01	871,20	13.275,34

Categoría	Salario mes	Paga de beneficios	Total año
Auxiliar Sanitario, Técnico Especialista, Auxiliar Sanitario Especialista, Puericultores, Auxiliar de Clínica, Cuidador Psiquiátrico y Cuidador	851,19	837,52	12.754,18
PERSONAL TECNICO NO SANITARIO:			
Titulados Superiores	1.127,15	1.108,95	16.889,05
TITULADOS DE GRADO MEDIO B:			
Titulados de Grado Medio	974,04	958,34	14.594,90
PERSONAL ADMINISTRATIVO:			
Administrador	1.263,42	1.242,64	18.930,52
Jefe de Sección	1.243,97	1.226,29	18.641,87
Jefe de Negociado	1.195,11	1.175,87	17.907,41
Oficial Administrativo	888,73	874,37	13.316,59
Auxiliar Administrativo	820,54	806,10	12.293,66
PERSONAL SUBALTERNO:			
Conserje	888,73	874,37	13.316,59
Ordenanza	820,54	806,10	12.293,66
Portero	820,54	806,10	12.293,66
Celador	820,54	806,10	12.293,66
Vigilante Nocturno	837,59	824,07	12.550,33
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:			
Gobernanta	29,24	862,65	13.289,65
Jefe de Cocina	29,24	862,65	13.289,65
Cocinero	27,53	812,87	12.513,12
Ayudante de Cocina	27,04	798,64	12.290,64
Pinche de Cocina	25,70	757,87	11.680,37
Camarero	27,04	798,64	12.290,64
Fregador	25,70	757,87	11.680,37
Encargado Jefe Almacén	28,33	837,53	12.877,78
Encargado Jefe Lavadero	28,33	837,53	12.877,78
Telefonista (50 líneas)	27,53	812,87	12.513,12
Cortadoras	27,53	812,87	12.513,12
Costureras	26,98	796,73	12.263,23
Planchadoras	27,21	796,35	12.360,60
Lavanderas	25,88	764,48	11.763,48
Limpiadoras	25,88	764,48	11.763,48
Telefonista (hasta 50 líneas)	26,41	781,09	12.005,34
PERSONAL DE OFICIOS VARIOS:			
Jefe de Taller o Mantenimiento	31,13	919,52	14.149,77
Electricista	28,10	829,49	12.771,99
Calefactor	28,10	829,49	12.771,99
Fontanero	28,10	829,49	12.771,99
Conductor de 1.ª	28,10	829,49	12.771,99
Conductor de 2.ª	26,98	796,73	12.263,23
Albañil	28,10	829,49	12.771,99
Carpintero	28,10	829,49	12.771,99
Pintor	28,10	829,49	12.771,99
Jardinero	28,10	829,49	12.771,99
Peluquero o Barbero	27,46	810,96	12.481,46
Maquinista de Lavadero	27,46	810,96	12.481,46
Ayudantes de Oficios	26,41	781,09	12.005,34
Peón	25,88	780,41	11.779,41

Categoría	Euros
Plus festivo	29,56
Plus domingo	15,95
DIETAS:	
Almuerzo	13,13
Almuerzo y Cena	19,28
Alojamiento	16,67
Manutención y Alojamiento	39,37

* * *

PREMIO DE FIDELIDAD Y PERMANENCIA

Edad	Años de servicio	Euros	Edad	Años de servicio	Euros
64	Entre 15 y 20 años	2.718,55	62	Entre 25 y 30 años	7.110,80
64	Entre 20 y 25 años	2.927,65	62	Más de 30 años	7.526,70
64	Entre 25 y 30 años	3.136,76	61	Entre 15 y 20 años	8.155,59
64	Más de 30 años	3.345,72	61	Entre 20 y 25 años	8.573,85
63	Entre 15 y 20 años	4.197,77	61	Entre 25 y 30 años	8.992,07
63	Entre 20 y 25 años	4.391,48	61	Más de 30 años	9.410,32
63	Entre 25 y 30 años	4.600,60	60	Entre 15 y 20 años	10.037,66
63	Más de 30 años	4.809,72	60	Entre 20 y 25 años	10.455,90
62	Entre 15 y 20 años	6.273,55	60	Entre 25 y 30 años	10.874,13
62	Entre 20 y 25 años	6.691,76	60	Más de 30 años	11.292,36

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 17 de febrero de 2006, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales del año 2006, del Convenio Colectivo del Sector Exhibición Cinematográfica de la provincia de Burgos. Convenio Colectivo 0900285.

Visto el acuerdo de fecha 9 de febrero de 2006, recibido en esta oficina el día 10 de febrero de 2006, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Cines y las Centrales Sindicales CC.OO., C.G.T. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales del año 2006, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 10 de marzo de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 70, de fecha 14 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y

3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C.y.L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y.L. n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 17 de febrero de 2006. - La Jefa acctal. de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601311/1311. - 93,00

CONVENIO COLECTIVO DE EXHIBICION CINEMATOGRAFICA

- TABLAS SALARIALES 2006 -

GRUPO «A»

Categorías	Salario		Nocturnidad		Total anual
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	
Jefe de Circuito	1.191,86	x 15 17.877,90	40,02	x 12 480,24	18.358,14
Representante	1.133,01	x 15 16.995,15	40,02	x 12 480,24	17.475,39
<i>Grupo Administrativo:</i>					
Jefe de Negociado	985,86	x 15 14.787,90	40,02	x 12 480,24	15.268,14
Oficial Administrativo de 1.ª	750,42	x 15 11.256,30	40,02	x 12 480,24	11.736,54
Oficial Administrativo de 2.ª	735,73	x 15 11.035,95	40,02	x 12 480,24	11.516,19
Auxiliar Administrativo	691,56	x 15 10.373,40	37,68	x 12 452,16	10.825,56
<i>Grupo Atención al Público o Servicios Generales:</i>					
Taquillero	706,26	x 15 10.593,90	37,68	x 12 452,16	11.046,06
Conserje	691,56	x 15 10.373,40	37,68	x 12 452,16	10.825,56
Portero/Acomodador	662,13	x 15 9.931,95	37,68	x 12 452,16	10.384,11
Dependientes	632,66	x 15 9.489,90	37,68	x 12 452,16	9.942,06
Personal de Mantenimiento	632,66	x 15 9.489,90	37,68	x 12 452,16	9.942,06
Limpiador/a	662,13	x 15 9.931,95	37,68	x 12 452,16	10.384,11
<i>Grupo Personal de Cabina:</i>					
Jefe de Cabina	809,30	x 15 12.139,50	40,02	x 12 480,24	12.619,74
Operador	750,42	x 15 11.256,30	40,02	x 12 480,24	11.736,54
Ayudante de Cabina	706,26	x 15 10.593,90	37,68	x 12 452,16	11.046,06

- TABLAS SALARIALES 2006 -

Categorías	Salario		Nocturnidad		Total anual
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	
Jefe de Circuito	1.096,30	x 15	16.444,50	40,02 x 12	16.924,74
Representante	910,84	x 15	13.662,60	40,02 x 12	14.142,84
<i>Grupo Administrativo:</i>					
Jefe de Negociado	860,89	x 15	12.913,35	40,02 x 12	13.393,59
Oficial Administrativo de 1. ^ª	684,30	x 15	10.264,50	40,02 x 12	10.744,74
Oficial Administrativo de 2. ^ª	669,32	x 15	10.039,80	40,02 x 12	10.520,04
Auxiliar Administrativo	625,45	x 15	9.381,75	37,68 x 12	9.833,91
<i>Grupo Atención al Público o Servicios Generales:</i>					
Taquillero	669,32	x 15	10.039,80	37,68 x 12	10.491,96
Conserje	625,45	x 15	9.381,75	37,68 x 12	9.833,91
Portero/Acomodador	625,45	x 15	9.381,75	37,68 x 12	9.833,91
Dependientes	625,45	x 15	9.381,75	37,68 x 12	9.833,91
Personal de Mantenimiento	625,45	x 15	9.381,75	37,68 x 12	9.833,91
Limpiador/a	625,45	x 15	9.381,75	37,68 x 12	9.833,91
<i>Grupo Personal de Cabina:</i>					
Jefe de Cabina	743,17	x 15	11.147,55	40,02 x 12	11.627,79
Operador	713,75	x 15	10.706,25	40,02 x 12	11.186,49
Ayudante de Cabina	654,85	x 15	9.822,75	37,68 x 12	10.274,91

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de febrero de 2006, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la revisión de las tablas salariales del año 2005, del Convenio Colectivo del Sector Comercio Textil de la provincia de Burgos. Convenio Colectivo 0900125.

Visto el acuerdo de fecha 23 de enero de 2006, recibido en esta oficina el día 6 de febrero de 2006, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la revisión de la tabla salarial del año 2005, del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 16 de enero de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 25, de fecha 6 de febrero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y

3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C.yL. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.yL. n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 14 de febrero de 2006. - La Jefa acctal. de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601312/1312. - 142,50

CONVENIO COMERCIO TEXTIL

Categoría	Revisión salarial 2005		Año 2005 Revisado	
	Mes (Euros)	Año (Euros)	Mes (euros)	Año (Euros)
GRUPO I: Personal técnico titulado:				
Titulado de grado superior	19,93	298,91	1.221,42	18.321,30
Titulado de grado medio	17,16	257,40	1.051,80	15.776,97
Ayudante Técnico Sanitario	15,50	232,48	949,98	14.249,70
GRUPO II: Personal mercantil no titulado propiamente dicho:				
Director	21,03	315,51	1.289,26	19.338,88
Jefe de División	17,71	265,69	1.085,67	16.285,11
Jefe de Personal	17,71	265,69	1.085,67	16.285,11
Jefe de Compras	17,71	265,69	1.085,67	16.285,11
Jefe de Ventas	17,71	265,69	1.085,67	16.285,11
Encargado General	17,71	265,69	1.085,67	16.285,11
Jefe de Sucursal	16,61	249,08	1.017,80	15.267,02
Jefe de Almacén	16,61	249,08	1.017,80	15.267,02
Jefe de Grupo	16,61	249,08	1.017,80	15.267,02

Categoría	Revisión salarial 2005		Año 2005 Revisado	
	Mes (Euros)	Año (Euros)	Mes (euros)	Año (Euros)
Jefe de Sección Mercantil	16,33	244,94	1.000,87	15.013,08
Encargado de Establecimiento	16,44	246,60	1.007,66	15.114,96
Intérprete	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Viajante	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Corredor de Plaza	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Dependiente mayor de 25 años	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Dependiente mayor (10% + que el anterior)	16,14	242,03	989,00	14.834,97
Dependiente de 22 a 25 años	13,01	195,11	797,25	11.958,80
Ayudante de 20 a 22 años	12,18	182,66	746,39	11.195,81
Ayudante de 18 a 20 años	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Trabajador entre 16 y 18 años	9,31	139,65	570,65	8.559,71
GRUPO III: Personal técnico no titulado:				
Director	21,03	315,51	1.289,26	19.338,88
Jefe de División	17,71	265,69	1.085,67	16.285,11
Jefe de Administración	16,61	249,08	1.017,80	15.267,02
Secretario	13,01	195,11	797,25	11.958,80
Contable	15,17	227,49	929,59	13.943,91
Jefe de Sección Administrativa	16,14	242,03	989,00	14.834,97
Personal Administrativo:				
Contable-Cajero	16,14	242,03	989,00	14.834,97
Oficial Administrativo	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Auxiliar Administrativo de 18 a 25 años	12,45	186,81	763,36	11.450,39
Auxiliar Administrativo de 25 años	13,01	195,11	797,25	11.958,80
Trabajador de 16 a 18 años	9,31	139,65	570,65	8.559,71
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	12,18	182,66	746,39	11.195,81
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	12,48	187,22	765,02	11.475,29
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	13,01	195,11	797,25	11.958,80
GRUPO IV: Personal de servicio y actividades auxiliares:				
Jefe de Sección-Servicio	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Dibujante	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Escaparatista	14,66	219,93	898,70	13.480,55
Ayudante de Montaje	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Delineante	15,48	232,27	949,11	14.236,61
Visitador	13,01	195,11	797,25	11.958,80
Rotulista	13,01	195,11	797,25	11.958,80
Cortador	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Ayudante Cortador	13,01	195,11	797,25	11.958,80
Jefe de Taller	14,67	220,02	899,06	13.485,94
Profesionales de Oficio de 1. ^a	14,66	219,93	898,70	13.480,55
Profesionales de Oficio de 2. ^a	13,01	195,11	797,25	11.958,80
Ayudante de Oficio	12,18	182,66	746,39	11.195,81
Capataz	13,28	199,27	814,27	12.214,03
Mozo especializado	12,45	186,81	763,36	11.450,39
Mozo conductor 2. ^a	13,01	195,11	797,25	11.958,80
Ascensorista	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Telefonista	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Mozo	12,18	182,66	746,39	11.195,81
Empaquetadora	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Repasadora de Medias	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Cosedora de Sacos	11,62	174,36	712,47	10.687,02
GRUPO V: Personal Subalterno:				
Conserje	12,18	182,66	746,39	11.195,81
Cobrador	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Vigilante	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Sereno	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Ordenanza	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Portero	11,62	174,36	712,47	10.687,02
Personal de Limpieza, jornada completa	11,93	178,91	731,06	10.965,86
Dieta Completa			35,71	
Dieta Media			18,56	

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACIÓN DE ARANDA DE DUERO 09/03

El Director de la Administración de la Seguridad Social núm. 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notifica-

N.º afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efecto alta	Domicilio	Población
01 1008712983	CORREIA LOPES, DANIEL ALBERTO	16/05/2005	CL. STA. MARIA DE NAVA, S/N	PEDROSA DE DUERO
01 1008748349	MARIA ELISA	16/05/2005	MUNICIPIO	MAHAMUD
01 1009594875	GARCIA DE AFONSECA, N. R.	07/06/2004	CL. SANTA MARIA NAVA	PEDROSA DE DUERO
02 1006005758	GOUVEIA RASQUILHO, MARIA C.	07/10/2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
02 1006007273	UMBELINO CARDOSO, A. JOSE	07/10/2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
02 1007385380	MOREIRA MARTINS, MARIA JOSE	07/10/2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
04 1023337808	LAQUINATE, RAHAL	15/03/2005	CL. SANTIAGO, 13, 6.º A	ARANDA DE DUERO
09 1007132559	DIAS CARDOSO, AUGUSTA M.	22/06/2004	MN. ROA	ROA
09 1007134074	FERNANDES DOS SANTOS, J.	21/07/2004	MN. ROA	ROA
09 1008107916	BORGES GEMELGO, JOSE ANTONIO	04/10/2005	CL. ANGOSTA, N.º 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1008643436	ABDELKRIM JOMAL, EL FATHI	23/09/2005	CL. SAN FRANCISCO, 26, 4.º	ARANDA DE DUERO
09 1009662340	VALERA PIRES, HELIO JOSE	17/02/2004	CL. TEJERA, 3	ROA
09 1009673454	RAMIRES MONTEIRO, JOSE	08/10/2005	CL. CAYO GARCIA, 16, B.J.	ROA
09 1011085917	PINTO DA SILVA RUIZ, MIGUEL	21/09/2005	CL. MAYOR, 52, 1.º	SOTILLO DE LA RIBERA
09 1011145834	MERDJI, MOHAMMED	27/07/2005	CL. SAN FRANCISCO, 26, 4.º C	ARANDA DE DUERO
09 1011255261	SIMA, ANA	23/09/2005	BODEGAS FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
09 1011259709	DA SILVA, ANTONIO JOSE	27/09/2005	AV. DEL CID, N.º 99	SOTILLO DE LA RIBERA
12 1003743773	PEREIRA SANTOS, BELCHIOR	22/08/2005	CL. SANTAMARIA, N.º 17	ROA
24 0058530383	GONZALEZ ALVAREZ, FRANCISCO J.	25/09/2005	CL. VILLADIEGO, 6, B.J.	ARANDA DE DUERO
26 101007515	DOS SANTOS OLIVEIRA, J. MANUEL	22/09/2005	CL. GENERAL MOLA, N.º 2	SOTILLO DE LA RIBERA
31 1012591069	DOS ANJOS RIBEIRO, NELIDA	26/09/2005	AV. DE ARANDA, 35	SOTILLO DE LA RIBERA
46 1043851594	GARCIA VILLASEÑOR, MANUEL	01/09/2005	CL. SALAS DE LOS INFANTES, N.º 23	ARANDA DE DUERO
47 1013917984	CONSTANTIN, IOAN	03/03/2005	CL. SANTA LUCIA, N.º 25	FUENTECEN

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

ción de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de 10 días en esta Administración, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar, a través de la presente publicación, las resoluciones de Alta en el Régimen Especial Agrario –Trabajadores por Cuenca Ajena– de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Se informa, en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos 3 meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 2006. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200601269/1292. – 70,50

El Director de la Administración de la Seguridad Social núm. 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de 10 días en esta Adminis-

N.º afiliación	Apellidos/nombre	Fecha alta	Fecha baja	Domicilio	Población
47 1014111580	NIKOLOPVA STANEVA VIOLETA	01/09/2005	30/09/2005	JUAN PADILLA, 12, 1.º IZDA.	ARANDA DE DUERO

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

tración, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar, a través de la presente publicación, las resoluciones de Alta y Baja en el Régimen Especial de Empleados de Hogar (Discontinuos), de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Se informa, en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos 3 meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 2006. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200601270/1293. – 36,00

El Director de la Administración de la Seguridad Social núm. 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de 10 días en esta Administración, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación la resolución de Alta y Baja en el Régimen General de la trabaja-

dora Inés Castilla Camarero, N.A.F. 091008717396, en la empresa Servicios Sanitarios Asisalud, S.L., C.C.C. 09102417251, por el periodo de 21-2-2004 a 24-8-2004.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Se informa, en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 2006. - El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200601271/1294. - 34,50

El Director de la Administración de la Seguridad Social núm. 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de 10 días en esta Adminis-

tración, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación las resoluciones de Baja en el Régimen Especial Agrario -Trabajadores por Cuenta Ajena- de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efecto baja	Domicilio	Población
01 1008712983	DANIEL ALBERTO CORREIA LOPES	30/09/2004	CL. STA. MARIA DE NAVA S/N	PEDROSA DE DUERO
02 1006005758	GOUVEIA RASQUILHO, M. C.	30/06/2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
02 1006007273	UMBELINO CARDOSO, A. JOSE	30/06/2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
02 1007385380	MOREIRA MARTINS, MARIA JOSE	30/06/2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
09 1004456369	PARRA FERNANDEZ, FEDERICO	30/04/2004	MN. STA. MARIA RIBARREDONDA	STA. MARIA RIBARREDONDA
09 1007132559	DIAS CARDOSO, AUGUSTA M.	30/06/2004	MN. ROA	ROA
09 1007132559	DIAS CARDOSO, AUGUSTA M.	29/02/2004	MN. ROA	ROA
09 1007132660	CARDOSA DIAS, MANUEL	29/02/2004	MN. ROA	ROA
09 1007132963	FERNANDES CARDOSO, SERGIO	30/06/2004	CL. FRAY EUSTAQUIO	LA HORRA
09 1007133165	CARDOSO FERNANDES, JOSE	29/02/2004	MN. LA HORRA	LA HORRA
09 1007134074	FERNANDES DOS SANTOS, J.	29/02/2004	MN. ROA	ROA
09 1008087405	JOAQUIN JOSE MONTEIRO, LEONOR	30/09/2004	MN. ROA	ROA
09 1008618376	BOUSSAID, MOUNIR	30/04/2004	CL. DIEGO LAINEZ, 10, 2 A	BURGOS
09 1009281212	DIAS DA MAIA, JORGE	31/07/2004	CL. TEJERA, 3, BAJO	ROA
09 1009662340	VALERA PIRES, HELIO JOSE	31/10/2003	CL. TEJERA, 3	ROA
09 1009669515	PATRICIO AMADOR, ANA FILIPA	31/12/2004	CL. VILLADIEGO, 4	ARANDA DE DUERO
09 1009677090	DO ROSARIO MONTEIRO, MARIA	30/06/2004	MN. OLMEDILLO DE ROA	OLMEDILLO DE ROA
09 1009691137	MOREIRA DA SILVA TEIXEIRA, L.	29/02/2004	CTRA. COLONIA, S/N	ARANDA DE DUERO
09 1009974962	GOMES DE ARAUJO FERREIRA, A.	29/02/2004	CL. GENERALISIMO, 22, 2 IZDA.	ROA
09 1009975164	PINTO ANDREIA, MONTEIRO	29/02/2004	CL. GENERALISIMO, 22, 2 IZDA.	ROA
09 1009975265	NOEMIA DOS SANTOS, MAIA	29/02/2004	CL. GENERALISIMO, 22, 2 IZDA.	ROA
09 1010114095	AYME, FLORENT	31/07/2004	PZ. CONSTITUCION, 1	VILLALBA DE DUERO
09 1010152693	JULIO FERNANDO DOS SANTOS	30/09/2004	CL. GENERAL MOLA, 2	SOTILLO DE LA RIBERA
09 1010152794	ANTONIO MANUEL DA CONCEICAO	30/09/2004	CL. GENERAL MOLA, 2	SOTILLO DE LA RIBERA
09 1010184726	GARCIA CASTRO MEIRELES, H. M.	30/06/2004	CTRA. SANTA MARIA NAVA	PEDROSA DE DUERO
09 1010193921	ROUXINOL FERNANDES, PAULO J.	30/06/2004	CTRA. SANTA MARIA NAVA	PEDROSA DE DUERO
09 1010194022	DE ALMEIDA CORREIA, CARLA A.	30/06/2004	CTRA. SANTA MARIA NAVA	PEDROSA DE DUERO
09 1010194123	ANTONIO RIGUEIRO	31/10/2004	CT. SANTA MARIA NAVA, S/N	PEDROSA DE DUERO
09 1010194224	GARCIA ALVES, SANDRA C.	30/06/2004	CTRA. SANTA MARIA NAVA	PEDROSA DE DUERO
09 1010481887	OLIVIA DE JESUS VAZ	30/06/2005	CM. LA COLONIA, S/N	ARANDA DE DUERO
09 1010979722	SERGIO EURICO DA COSTA FILIPE	30/06/2005	CL. GENERAL MOLA, 21	OLMEDILLO DE ROA
26 0012603366	VILLANUEVA SANTAMARIA, JUAN	31/05/2004	CL. NUEVA, 4	ARAUZO DE MIEL
27 1000801088	AFONSO REIS, GIL	31/07/2004	CTRA. SANTA MARIA NAVA	PEDROSA DE DUERO
31 1012590665	JOAO PAULO SANTOS LOURENCO	31/10/2004	CL. ALTA, 2	SOTILLO DE LA RIBERA
50 1001963290	FERNAND REIS, ANTONIO	30/06/2004	MN. TORRECILLA DEL MONTE	TORRECILLA DEL MONTE
50 1006991126	RAUL AGUSTO COMUNHAS MOREIRA	11/09/2004	CL. LA FUENTE, N.º 3	VILLAESCUSA DE ROA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Se informa

en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos 3 meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 2006. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200601272/1295. – 90,00

El Director de la Administración de la Seguridad Social núm. 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de 10 días en esta Adminis-

tración, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación las resoluciones de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Apellidos/nombre	Fecha baja	Domicilio	Población
09 0024334675	EULOGIO VALLEJO MARTINEZ	30/11/2004	C/ BURGO DE OSMA, 7, 1.º C	ARANDA DE DUERO
09 0035604358	MARIA NIEVES HERNANDEZ SALAS	31/07/2004	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	COVARRUBIAS
09 0035835138	MARIA ANGELES RUIZ NIETO	31/10/2004	CL. SAN FRANCISCO, 40, 5.º A	ARANDA DE DUERO
09 1009707002	CARMEN NUÑEZ CID	30/09/2004	PEDRO SANZ ABAD, 11, 4.º - PTA. 23	ARANDA DE DUERO
40 0007330809	CASTO PEÑA HORCAJO	28/02/2005	C/ TENERIFE, 1, 1.º - IZ.	ARANDA DE DUERO

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Se informa

en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos 3 meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 2006. – El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200601273/1296. – 42,00

El Director de la Administración de la Seguridad Social núm. 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129 a 131 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación.

Régimen	N.º Afiliación/CCC	Apellidos/Nombre	Periodo	Importe
611	011006904137	COSTA, PAULO MANUEL	10/02 - 10/02	77,93
611	031031487440	HUSSAIN, DILAWAR	01/03 - 02/03	133,81
721	090023380035	ENCINAS MONEDERO, VALENTIN	07/03 - 10/03	510,25
611	090029954009	GARCIA SAN MARTIN, PEDRO	05/96 - 03/02	642,02
521	090032752558	CATALAN CALVO, JOSE MARIA	01/98 - 06/99	3.625,93
521	090034522406	GARCIA CANCHO, MANUEL	02/03 - 12/03	3.146,38
611	090035528475	MONTOYA JIMENEZ, M.ª ESTRELLA	10/01 - 10/01	56,62
521	090035750060	GONZALEZ MEDEL, JULIAN CARLOS	01/88 - 12/98	11.943,63
521	090036512926	CAMARERO ARRANZ, JOSE	01/92 - 12/93	3.567,82
611	090038343600	BARRUL GIMENEZ, ARACELI	07/88 - 10/00	952,07
611	090039099388	ARRANZ VALLEJO, JUAN CARLOS	01/02 - 12/02	840,63
2300	090039156982	MAYOR CARRASCO, ALEJANDRO	07/98 - 12/01	1.839,41
611	090039824767	ESPINOSA IZQUIERDO, BEATRIZ	03/01 - 03/01	72,98
611	090040360893	JIMENEZ BARRUL, RAFAEL	06/03 - 10/03	102,4
611	090040686956	HÉRNANDEZ JIMENEZ, DIEGO	12/96 - 11/00	313,58
521	090041129116	HERRERO MATE, JUAN ANTONIO	04/00 - 08/02	5.200,54
721	090041129116	HERRERO MATE, JUAN ANTONIO	09/02 - 03/03	1.090,51
611	091000608907	PERIS MERODIO, ALEJANDRO	10/02 - 10/02	87,23
611	091001252844	IBÁÑEZ PABLO, ROCIO MARIA	02/01 - 02/01	77,98
521	091001396425	SANZA VELASCO, FELIX	05/03 - 07/03	689,67
521	091001677220	GORRIONERO RAMÍREZ, FRANCISCO	02/01 - 10/03	8.626,51
611	091003108574	BARRUL ROMERO, M.ª MACARENA	10/02 - 10/02	83,74

Régimen	N.º Afiliación/CCC	Apellidos/Nombre	Periodo	Importe
611	091003125954	HERNANDEZ HERNANDEZ, M.ª LOURDES	01/00 - 10/01	246,56
521	091003481622	GUTIERREZ MURILLO, DIANA MARIA	08/01 - 11/02	2.666,50
611	091003817078	DASNEVES ALMEIDA, HELDER M.	04/01 - 04/01	76,47
611	091004023408	JIMENEZ BARRUL, NOEMI	11/03 - 12/03	58,21
611	091006206514	LOBATO HERNANDEZ, ROBERTO	03/03 - 03/03	81,74
611	091007121041	BARRUL ROMERO, MANUEL	10/01 - 10/01	85,60
611	091007132458	CARDOSA DIAS, ALBANO	06/03 - 06/03	31,32
611	091007768921	MATSUTA, SVIATASLAU	01/02 - 04/02	45,37
611	091007817926	GARCIA SANCHEZ, ROBER.	06/02 - 06/02	82,43
611	091007998283	NEQROUD, ABDELALI	10/01 - 10/01	82,11
611	091008036275	BARRUL JIMENEZ, ANTONIA	10/02 - 10/02	87,23
611	091008036376	DUAL DUAL, EVA	09/03 - 12/03	93,95
611	091008067803	JIMENEZ MONTOYA, LORENA	10/01 - 10/01	67,36
611	091008112764	GIL PIRES GRACIO, MARIO	10/01 - 10/01	85,60
611	091008206835	HERNANDEZ BORJA, DAVID	10/01 - 10/01	82,11
611	091008519053	BORJA LOBATO, RUBEN	11/03 - 12/03	85,41
611	091008896141	LOBATO DUAL, AARON	06/03 - 06/03	54,09
611	091008902003	GUTIERREZ LIRA, HENRIQUE	10/02 - 10/02	83,74
611	091008912612	GOMEZ JIMENEZ, ANA MARIA	10/02 - 10/03	129,30
611	091008914430	CARBONERO GAGO, RODRIGO	10/02 - 10/02	36,63
611	091009373158	VAZQUEZ CADIZ, MARIA	05/03 - 05/03	31,32
611	091009397410	BENTO ALMEIDA, SERGIO MANUEL	06/03 - 08/03	214,17
611	091009404379	GRACINDA TRIGO, MARIANA	05/03 - 06/03	100,29
611	091009429641	GARCIA ALVES HELDER, ALEXAND.	07/03 - 09/03	259,72
611	091009429944	CARNEIRO PINTO, SONIA ISABEL	07/03 - 09/03	259,72
611	091009560791	VILELA CAPITAO, BELCHIOR	07/03 - 07/03	31,96
611	091009565946	GAMA BORGES, ANGELINA MARIA	07/03 - 07/03	29,11
611	091009566047	DE JESUS DOS SANTOS, EUFEMIA	07/03 - 07/03	29,11
611	091009669515	PATRICIO AMADOR, ANA FILIPA	12/03 - 12/03	88,90
611	091009673454	RAMIRES MONTEIRO, JOSE	09/03 - 09/03	19,93
611	091009675575	DE SOUSA, MAURO CESAR	09/03 - 10/03	105,98
611	091009675878	LOBATO BARRULL, M.ª CARMEN	09/03 - 10/03	54,09
611	091009680932	SOARES PEREIRA, LINO	10/03 - 10/03	14,24
611	091009681841	BORGES, AMERICO	09/03 - 10/03	103,13
611	091009688511	PIRES, BRUNO ALEXANDRE	09/03 - 10/03	103,13
611	091009688713	DOS SANTOS, PAULO JORGE	09/03 - 10/03	99,64
611	091009691137	MOREIRA DA SILVA TEIXEIRA, LUIS	12/03 - 12/03	48,40
611	091009701039	BALOA SAAVEDRA, IVA	09/03 - 10/03	43,34
611	091009709931	UDREA, NICOLAE	10/03 - 10/03	83,21
611	091009710133	PRODAN, GICA	10/03 - 10/03	83,21
611	091009710436	COMAN, FLORIAN	10/03 - 10/03	83,21
611	091009710638	MARINOU, DANIELA	10/03 - 10/03	79,72
611	091009711042	PERIJOC, GHEORGHE	10/03 - 10/03	79,72
611	091009711143	CONTIU, DOMMICA	10/03 - 10/03	83,21
1211	09102392696	GUTIERREZ MURILLO, DIANA MARIA	08/02 - 09/03	1.832,18
611	131009399968	MOHAMED-CHKRER, MOHAMED LAMINE	05/03 - 06/03	91,11
611	150093135837	MARTINEZ CANOSA, M.ª DOLORES	12/03 - 12/03	83,21
611	151015140114	IGLESIAS SILVA, VERONICA	10/02 - 10/02	87,23
611	201013587727	HONTORIA ANDARES, JOSE MANUEL	09/03 - 10/03	39,87
721	240046162681	ORTEGA CARAMES, LORENZO JOAQUIN	04/01 - 04/01	142,67
611	251010966825	NIEVES BALEN, HECTOR	08/03 - 09/03	80,02
611	251010996531	PINZON, JOSUE DAVID	10/02 - 09/03	117,76
611	251011026540	CRISAN, CLUDIU IOAN	10/02 - 10/02	87,23
611	261003362514	AZEVEDO CUNHA RUI, LOUREIRO	10/02 - 10/02	87,23
611	261005384356	SERRA FERNANDEZ, MIGUEL	12/03 - 12/03	88,90
611	261007106108	NETO DA SILVA, AMBROSIO	10/02 - 10/02	87,23
521	280264210412	ANTONIO CABALLERO, ANTONIA	07/98 - 12/98	1.004,22
611	280423538265	TORREGROSA DUEÑAS, ANTONIO	12/01 - 01/02	165,85
611	281146036546	FERNANDEZ, JAIME DAVID	06/02 - 06/02	87,23
611	301019456968	BACHIRI, RAMDANE	10/02 - 12/02	152,77
611	301022076978	TARFASSI, ABDELKRIM	05/02 - 12/02	453,60
611	301027133914	SAMANI, SAID	02/02 - 12/02	495,52
611	311000256915	MIRANDA, BLANCA CELESTE	06/02 - 06/02	87,23
611	311003840053	TRINCHETE SANTOS, LUCIANO M.	01/01 - 01/01	85,60
611	311014654240	DE OLIVEIRA ALVES, CONSTANTINO	01/02 - 06/02	115,15
611	311017003458	DIAS DE OLIVEIRA, JOSE FERNANDO	03/03 - 07/03	344,51

Régimen	N.º Afiliación/CCC	Apellidos/Nombre	Periodo	Importe
611	331001222234	NEQROUZ, MOHAMMED	10/01 - 10/01	85,60
611	361025784908	ABDERRAHMANE, DEHIM	12/01 - 01/02	165,85
521	390042333278	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	05/02 - 10/03	4.912,69
611	471011549770	BORJA JIMENEZ, RAMON	07/03 - 08/03	113,89
611	480084989136	ADRIAN CAYUELA, PEDRO	10/01 - 02/02	153,06
611	500041139232	MARTIN ALUNDA, FRANCISCA	05/03 - 06/03	99,66
611	501001963290	REIS, ANTONIO FERNANDO	06/03 - 10/03	396,37
611	501005702238	ALVES, ANTONIO	10/02 - 10/02	87,23
611	501012670777	LUCAS ALMEIDA, PAULO ALEXANDRE	10/02 - 10/02	87,23
611	501013197813	DA SILVA TEXEIRA, MANUEL BELMIRO	10/02 - 10/02	87,23
611	501016270790	BORDALO VICENTE, CARLOS JORGE	10/02 - 10/02	87,23
611	501018955367	TEIXEIRA DOS SANTOS, JOSE EDUARDO	10/02 - 10/03	155,57
2300	D.N.I. 13066894	OLALLA MEDRANO, VICENTE	10/01 - 01/02	3.021,50
2300	D.N.I. 13734189	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	12/86 - 11/91	155.627,33

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días en esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su

caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 2006. - El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200601274/1297. - 171,00

El Director de la Administración de la Seguridad Social núm. 1 de Aranda de Duero, número 3 de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129 a 131 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación.

Código cuenta de Cotización	Nombre o Razón Social	Periodo	Importe
09004345346	GONZALEZ RILOVA, RAFAEL	01/94 - 01/03	112.492,07
09100144118	PANIFICADORA ARANDINA, S.L.	09/95 - 08/03	94.499,83
09100220910	TALLERES EVIMA, S.L.	01/94 - 11/02	103.404,77
09100334478	RAMA MODA, S.L.	01/99 - 05/99	8.776,99
09100654780	PEDRO CARRASCAL, S.L.	09/96 - 12/03	23.750,65
09100821401	RAMA MODA, S.L.	05/99 - 06/99	59,99

Código cuenta de Cotización	Nombre o Razón Social	Periodo	Importe
09101186563	OBREGON ARRIBAS, S.L.	06/00 - 09/03	42.259,97
09102033901	REVEST. FACHADAS CARLERO	12/01 - 01/04	11.196,71
09102114430	TALLERES EVIMA, S.L.	05/01 - 01/03	9096,93
09102184552	PINILLOS MARTINEZ, M.ª MARGARITA	03/02 - 12/02	2.613,57
09102372185	GIL LOPEZ DE SILVA LICIA, ARACELI	01/99 - 10/03	31.248,55
09102500713	GARCIA CANCHO, MANUEL	02/03 - 01/04	59.973,79

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días en esta Administración de la Seguridad Social sita en la calle Barrio Nuevo número 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 2006. - El Director de Administración, José Carlos González Ortega.

200601275/1298. - 40,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según el artículo 130.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

C.C.C.: 501016270790.

Razón Social: Bordalo Vicente, Carlos J.

Domicilio: Aranda de Duero.

Importe: 164,21 euros.

Periodo deuda: 11/01 - 12/01.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el citado artículo 115.2, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200601276/1299. - 34,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según el artículo 130.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

C.C.C.: 090035742077.

Razón Social: Carlero Llorente, José Andr.

Domicilio: Aranda de Duero.

Importe: 247,71 euros.

Periodo deuda: 05/1992 - 05/1996.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el citado artículo 115.2, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200601277/1300. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre), y por ignorarse, en el momento actual, el domicilio de los interesados en los expedientes que se detallan a continuación, quedan notificados por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial expediente de devolución de ingresos indebidos, se procede a la comunicación a los interesados de la resolución recaída sobre los mismos.

Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena).–

Nombre: Antonov Petrov Svetoslav.

Ultimo domicilio: C/ Hospicio, 21, 2. 09400 Aranda de Duero.

Expte.: 47 02 2004 00449588 y 450703. N.A.F.: 471012979108.

Resoluciones estimatorias totales. Importes: 42,30 y 17,81 euros. (Pagos por transferencia, 42,30 y 17,81 euros).

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, anteriormente mencionado, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo

podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Rosalía Álvarez Pérez.

200601278/1301. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en finca de Bocos, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. José María Carpintero Peña.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde la última de las publicaciones del presente anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y uno de los diarios de mayor difusión en Burgos, plazo durante el cual dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo, a 22 de febrero de 2006. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200601325/1325. – 34,00

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle en finca de Bisjueces, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Cristóbal González González.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde la última de las publicaciones del presente anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y uno de los diarios de mayor difusión en Burgos, plazo durante el cual dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo, a 22 de febrero de 2006. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200601326/1326. – 34,00

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. en el entorno del Hotel Restaurante Plati, junto a la c/ Nuño Rasura, de Villarcayo, de acuerdo con la memoria del Arquitecto D. Cristóbal González González.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un diario de la provincia de Burgos, plazo durante el cual, el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo, a 22 de febrero de 2006. – La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200601327/1327. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 20 de marzo de 2006. - La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200602224/2194. - 111,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102659448	02	09 2006 010641286	SERRUSA 03, S.L.	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	06/05	805,28
09102659448	02	09 2006 010641387	SERRUSA 03, S.L.	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	07/05	405,41
09102674303	02	09 2006 010641185	HISPANO ALEMANA DEL MUEBLE	CT. MADRID-IRUN	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	06/05	326,47

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la

advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, 20 de marzo de 2006. - La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200602225/2195. - 216,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102071889	03 09 2005 012278991	ACONCYL 2000, S.L.	AV. CONSTITUCION, 9	09007	BURGOS	06/05 06/05	1.036,66
09102938930	03 09 2005 012300011	AHITA ORENES, MARIA AZUCENA	CL. DE LAS ERAS, 10	09193	CARDEÑAJIMENO	06/05 06/05	476,23
09103058360	03 09 2005 012304657	AHITA ORENES, MARIA AZUCENA	CL. DE LAS ERAS, 10	09193	CARDEÑAJIMENO	06/05 06/05	316,72

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090026131300	03 09 2005 012047710	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	06/05 06/05	279,61
090033019714	03 09 2005 012443891	FUENTES SAEZ, MIGUEL ANGEL	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	275,50
090035822711	03 09 2005 012059329	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. MARQUES DE BERLANGA, 18	09006	BURGOS	06/05 06/05	275,50
090040917635	03 09 2005 012109950	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIGUEL	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	244,99
090040917635	03 09 2005 012449349	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIGUEL	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	244,99
091006242078	03 09 2005 012422168	NIJES ORTEGA, VANESA	CL. VELA ZANETTI, 12	09007	BURGOS	07/05 07/05	275,50
091007328377	03 09 2005 012423986	ROJO FIGAL, MONICA	CL. LAVADEROS, 3	09007	BURGOS	07/05 07/05	275,50
260022853640	06 09 2005 011278275	ANGUIANO LACUESTA, JOSE A.	PZ. ESPAÑA, 11 (BAR)	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/04	20,85
390043866484	03 09 2005 012434393	LAMADRID CASADO, JOSE IGNACIO	PZ. CASTILLA, 4	09194	CARDEÑADIJO	07/05 07/05	275,50
391010050244	03 09 2005 012123286	RAMIREZ ROMAY, NETORA	CL. DUQUE DE FRIAS, 28	09240	BRIVIESCA	06/05 06/05	275,50
391010050244	03 09 2005 012462786	RAMIREZ ROMAY, NETORA	CL. DUQUE DE FRIAS, 28	09240	BRIVIESCA	07/05 07/05	275,50
430048578778	03 09 2005 012123488	LOPEZ BATALLA, MANUEL BLAS	CL. RAMON Y CAJAL, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	244,99
430048578778	03 09 2005 012463089	LOPEZ BATALLA, MANUEL BLAS	CL. RAMON Y CAJAL, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	244,99
470041317131	03 09 2005 012097725	VERDUGO BUSTOS, SANTOS	CL. CALVO SOTELO, 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	06/05 06/05	275,50
470041317131	03 09 2005 012436114	VERDUGO BUSTOS, SANTOS	CL. CALVO SOTELO, 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	07/05 07/05	275,50
481013810763	03 09 2005 012145619	AGUADO ONTORIA, UNAI	CM. DE LAS ESCUELAS, 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	06/05 06/05	300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «San Adrián de Juarros».

Peticionario: Energías Renovables San Adrián de Juarros, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de San Adrián de Juarros, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
458500	4681000
459000	4681500
459450	4681250
459800	4680500
459500	4679500
459000	4679500
458500	4680000

Número de aerogeneradores a instalar: 5 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 10 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCyL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 6 de marzo de 2006. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200601816/2181. - 100,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en

Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.072.

Características:

- Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Merindad de Cuesta Urria, de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre la propia subestación y el centro de transformación Merindad de Cuesta Urria B, de 520 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV., de 150 mm.² de sección, para alimentación a centro de transformación propiedad de Area de Servicio Villalonquéjar.

- Línea subterránea de baja tensión, con origen en el centro de transformación Merindad de Cuesta Urria y final en apoyo de hormigón existente junto a la carretera de acceso a Quintanadueñas, de 396 m. de longitud, conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección, para alimentación a los suministros existentes del centro de transformación Hotel Villalonquéjar.

- Desguace de la línea aérea a 13,2 kV. Norte 1, de la subestación transformadora Burgos, derivación al centro de transformación Hotel Villalonquéjar, compuesta por tres apoyos, 366 m. de línea y el transformador de 100 kVA. por cambio de tensión de suministro de baja a media tensión del área de servicio Villalonquéjar en Burgos.

Presupuesto: 15.931,31 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de marzo de 2006. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200602107/2182. - 128,00

Ayuntamiento de Hortigüela

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril,

por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y los artículos 59.4 y 84, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitados por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la

comunicación de la prórroga del coto de caza BU-10.543, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Hortigüela, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de diez años a contar desde la temporada 2006 a 2016.

* * *

RELACION DE PROPIETARIOS

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
Abel Juarros, Anastasio	0,5720	Alonso Marijuán, Milagros	0,5103	Cámara Vega, Celestino	0,0483
Abel Juarros, Anunciación	0,2750	Alonso Miguel, Andrea	0,3082	Cámara Vicario, Pedro	0,1155
Abel Juarros, Evaristo	16,5048	Alonso Miguel, Silvino	0,5842	Cámara Vicario, Victorino	0,0588
Abel Juarros, Felisa	0,3800	Andrés Alvarez, Casiano	0,5851	Cubillo García, Miguel	0,0444
Abel Juarros, Inocencia	0,2600	Arribas Andrés, Basilisa	0,1392	Cuesta Grande, Benedicto	0,4350
Alamo Marijuán, Juan del	0,0638	Arribas Andrés, Sofía	0,0698	Cuesta Grande, Teodora	0,0514
Alamo Porras, José	0,1170	Alonso Blanco, Máximo	0,8512	De Domingo García, María	0,1373
Alcalde Alcalde, Esther	2,6858	Blanco Alonso, Pío	1,8812	De Domingo Marijuán, Antonio	0,6683
Alcalde Alcalde, Felisa	2,7775	Blanco Blanco, Begoña	0,6812	De Domingo Nuño, Ramón	2,8750
Alcalde Alonso, Ambrosio	0,2805	Blanco Blanco, Javier	1,0954	Domingo Alcalde, Esteban de	0,0593
Alcalde Alonso, Domingo	1,9686	Blanco Blanco, Mercedes	0,9490	Domingo de Domingo, José de	1,8980
Alcalde Alonso, Felicitas	1,0127	Blanco de Domingo, Gabriel	1,0953	Domingo de Domingo, Luis de	2,0480
Alcalde Alonso, Félix	0,0629	Blanco de Domingo, Matilde	1,6431	Domingo García, Cristóbal	0,8599
Alcalde Alonso, Francisco	0,3541	Blanco de Domingo, Orestes	1,5825	Domingo García, Esteban	0,9026
Alcalde Alonso, Teresa	0,7552	Blanco Domingo, Agustín	0,4260	Domingo García, Estefanía	0,1079
Alcalde García, Angela	1,3735	Blanco García, Cirilo	0,1651	Domingo García, Isabel	0,6183
Alcalde García, Antonina	1,6727	Blanco García, Felisa	0,5102	Domingo García, León	0,1321
Alcalde García, Domingo	1,2021	Blanco García, Hnas. 3	5,6980	Domingo González, Jesús de	2,5745
Alcalde García, Gerardo	1,4562	Blanco García, Lucía	0,7579	Domingo Guerrero, Hnos. de	1,6500
Alcalde García, Tomás	1,1135	Blanco García, María	0,4540	Domingo Marijuán, Antonio de	0,3220
Alcalde García, Valeria	1,4326	Blanco Guerrero, Clara	1,2450	Domingo Marijuán, Daniela	0,5220
Alcalde Nuño, Julio	0,7867	Blanco Guerrero, Leonardo	0,4086	Domingo Marijuán, Josefa de	2,5170
Alemán Cuenca, Juan	0,0313	Blanco Guerrero, Ramona	1,2885	Domingo Marijuán, Modesta	2,6150
Alonso Blanco, Ascensión	0,7208	Blanco Guerrero, Victorino	1,7192	Domingo Marijuán, Roberto de	0,0327
Alonso Blanco, Benita	1,5478	Blanco Juarros, Feliciano	2,0860	Domingo Nuño, Catalina	3,4078
Alonso Blanco, Cirilo	1,7058	Blanco Juarros, Primitiva	0,0971	Domingo Nuño, Cirilo	2,2554
Alonso Cámara, Abilia	0,9110	Blanco Juarros, Raimundo	0,4980	Domingo Nuño, Francisco de	2,1573
Alonso Cámara, Alberta	1,1925	Blanco Marijuán, José Antonio	1,7403	Domingo Nuño, Jesús	0,7151
Alonso Cámara, Antolín	1,5465	Blanco Marijuán, Lucía	1,5320	Domingo Nuño, Juana	0,1372
Alonso Cámara, Heliodoro	2,2881	Blanco Marijuán, Luis Miguel	0,9750	Domingo Nuño, Tomasa	1,6810
Alonso Cámara, Jesús	0,7279	Blanco Marijuán, Trinidad	1,0810	Domingo Romero, Catalina	1,7234
Alonso Cámara, Nicolasa	1,1042	Blanco Vicario	4,2503	Domingo Romero, Celestina de	1,5474
Alonso Camarero, Ignacio	0,5167	Blanco Vicario, Hnos. 5	1,6500	Domingo Romero, Dolores	0,9299
Alonso Camarero, Lorenza	0,1905	Cámara Cuesta, Amadeo	0,4878	Domingo Romero, Gumersindo	1,7418
Alonso García, Dolores	0,1599	Cámara Cuesta, Lucía	0,3635	Domingo Romero, Jesús	1,4079
Alonso García, Gregorio	0,8135	Cámara García, Angela	0,3714	Domingo Romero, Julián de	1,6286
Alonso García, Hnos. 4	0,8970	Cámara García, Daniel	0,9918	García Alcalde, Guadalupe	2,3434
Alonso García, Elena	0,3672	Cámara García, María	0,1338	García Alegre, Martín	0,3029
Alonso García, Valeriana	0,1073	Cámara García, Vicente	0,1321	García Alonso, Francisca	0,2600
Alonso Gil, Candelas	0,2111	Cámara Grande, Emeteria	0,5920	García Cuesta, Arsenio	0,0921
Alonso Gil, Luis	1,0406	Cámara Grande, Eugenio	0,1870	García Cuesta, Asunción	0,0516
Alonso Grande, Concepción	0,7737	Cámara Grande, José	0,2724	García Cuesta, Vicente	0,7260
Alonso Juarros, José	0,3023	Cámara Grande, Julia	0,3160	García de la Torre, Andrés	0,0400
Alonso Juarros, María Jesús	1,4166	Cámara Guerrero, Rafaela	0,1590	García Domingo, M. Teresa	0,3847
Alonso Juarros, Norberto	0,6322	Cámara Gutiérrez, Irene	0,0400	García García, Juana	1,2630
Alonso Juarros, Silvino	0,5647	Cámara Gutiérrez, Teodoro	0,8822	García Heras, Dominica	0,5639
Alonso Juarros, Vicenta	0,0237	Cámara Gutiérrez, Timoteo	0,2563	García Heras, Juan	0,1420
Alonso Liaño, Julián	0,4840	Cámara Heras, Gregorio	0,6775	García Hurtado, Francisco	2,7622
Alonso Liaño, Saturnino	0,3720	Cámara Moreno, Tomasa	0,3080	García Hurtado, Miguel	0,0264
Alonso Marijuán, Emilia	0,8567	Cámara Palacios, Aurea	0,1049	García Hurtado, Zoila	0,0512
Alonso Marijuán, Felipe	0,0375	Cámara Palacios, Dionisio	0,3837	García Juarros, Santiago	0,5967
Alonso Marijuán, Florentina	0,4228	Cámara Palacios, Eustasio	0,3639	García Marijuán, Agustina	0,6932
Alonso Marijuán, Isidro	0,6555	Cámara Rojo, Aurelia	0,2930	García Marijuán, Celestina	5,2206

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
García Marijuán, Juana	0,2425	Gutiérrez Heras, Lorenzo	0,1308	Maragatos Vicario, Julián	0,1005
García Miguel, Casilda	0,0427	Gutiérrez Porras, Alfonso	0,0463	Marcos García, Florencio	3,4240
García Miguel, Fausto	0,7212	Gutiérrez Vicario, Julián	0,1036	Marcos García, Natividad	0,5380
García Miguel, Joaquín	0,2740	Heras Cámara, Margarita	0,3040	Marijuán Acinas, Angel	0,7096
García Moreno, Gloria	0,4712	Heras Cámara, Victoria	0,4723	Marijuán Acinas, Aniceta	0,1119
García Moreno, Simeón	0,3247	Heras García, Angelina	0,9758	Marijuán Acinas, Felipe	0,3454
García Moreno, Tomás	0,1530	Heras García, Ascensión	0,1040	Marijuán Acinas, María	0,4798
García Orcajo, David	0,1630	Heras García, Jacinta	0,1060	Marijuán Alcalde, Joaquina	1,3888
García Paniego, Pablo	0,4820	Heras García, Marcelina	0,1210	Marijuán Alcalde, Marcelina	1,6675
García Puente, Agustín	0,1103	Heras García, Margarita	0,1400	Marijuán Alcalde, Primitiva	2,4884
García Puente, M.ª Santos	0,3307	Heras García, Pedro	0,3755	Marijuán Alonso, David	0,1614
García Romero, Francisco	1,9480	Heras Miguel, Juan	0,3460	Marijuán Alonso, Rosa	1,3920
García Vicario, Jacinto	0,2171	Heras Moreno, Felipe	0,1887	Marijuán Alonso, Sebastián	0,0545
García Vicario, Simeón	0,6393	Heras Moreno, Pedro	0,3030	Marijuán Alvarez, Hnas. 3	1,6000
Gil del Hoyo, Damiana	0,5746	Heras Orcajo, Victoriano	0,3574	Marijuán Alvarez, M.ª Luisa	0,7928
Gil del Hoyo, Epifanio	0,2020	Heras Reoyo, Valeriano	0,2529	Marijuán Blanco, Lourdes	1,2860
Gil Gutiérrez, Bruno	0,2254	Heras Vicario, Hnas. 2	0,1710	Marijuán de Domingo, José M.	1,6615
Gil Gutiérrez, Lorenzo	0,5524	Heras Vicario, Victorino	0,1900	Marijuán de Domingo, María	0,5284
Gil Gutiérrez, Saturnina	0,0338	Hernando Alonso, María	0,1030	Marijuán Domingo, Cristeta	0,4180
Gil Gutiérrez, Vicente	0,1924	Hortigüela Velasco, Félix	0,0736	Marijuán Domingo, Isabel	1,8766
Gil Heras, Patricia	0,3900	Hurtado Acinas, Anselmo	0,0652	Marijuán Domingo, Jacinto	0,0100
Gil Moreno, Araceli	0,3679	Hurtado Marijuán, Carmen	0,8182	Marijuán Domingo, Rufina	1,7980
Gil Moreno, Francisca	0,1250	Hurtado Marijuán, Ascensión	3,8085	Marijuán García, Beatriz	2,2849
Gil Moreno, José	0,2070	Hurtado Marijuán, M.ª Josefa	0,8278	Marijuán García, Felisa	0,4578
Gil Moreno, Orencio	0,1770	Hurtado Marijuán, Pedro	1,3273	Marijuán García, José	5,9260
Gil Moreno, Román	1,1277	Hurtado Martín, Antonina	0,7837	Marijuán García, Pilar	2,2739
Gil Pérez, Francisco	0,3934	Ibáñez Cámara, Francisco	0,6850	Marijuán García, Martín	2,2628
Gil Puente, Ana M.ª Petra	3,1911	Jaramillo Arroyo, Francisco	1,7173	Marijuán García, Nicolasa	0,2181
Gómez Vedia, Gaudencio	0,0900	Jaramillo Contreras, Hnos. 2	0,3330	Marijuán Grande, José Luis	1,9160
González Alonso, J. Francisco	2,3679	Jaramillo García, David	0,0269	Marijuán Grande, Pilar	4,0277
González Cámara, Vicente	0,6510	Jaramillo García, Desiderio	0,2909	Marijuán Grande, Vicente	3,2922
González García, Félix	0,1251	Jaramillo García, Fernando	0,3377	Marijuán Hernando, Francisco	0,1780
González García, Fermína	1,7571	Jaramillo Gutiérrez, Gregorio	0,4214	Marijuán Hernando, Justo	0,2128
González García, Luciana	1,3720	Jaramillo Rojo, Sabino	0,5777	Marijuán Hurtado, Anacleta	1,5888
González García, M.ª Encarn.	1,9155	Jaramillo Vicario, Alfonso	0,3095	Marijuán Hurtado, Casimiro	1,5301
González García, Victoria	0,0425	Jaramillo Vicario, Antonino	0,4132	Marijuán Juarros, Germán	1,5072
González Grande, Gaspar	0,6082	Jaramillo Vicario, Bernardo	0,6934	Marijuán Juarros, Hnos. 4	0,3160
González Vicario, Amalia	0,4572	Juarros Alcalde, Gabina	1,4570	Marijuán Juarros, Juan	0,7546
González Vicario, Emilia	0,3600	Juarros Alonso, Félix	0,9720	Marijuán Juarros, María	0,5599
González Vicario, Emilio	0,1829	Juarros Alonso, José	0,2850	Marijuán Juarros, M.ª Pilar	0,7914
González Vicario, Félix	0,7477	Juarros Alonso, Milagros	0,1176	Marijuán Juarros, Silverio	1,3563
González Vicario, Fernando	0,0842	Juarros Cuesta, Emilio	0,2190	Marijuán Juarros, Vicente	0,3314
González Vicario, Lucía	0,2595	Juarros del Hoyo, Santiago	0,5394	Marijuán, Luis	0,0582
González Vicario, Luisa	0,2522	Juarros Domingo, Cecilio	0,1023	Marijuán Marijuán, Paulino	1,5350
González Vicario, María	0,1238	Juarros Domingo, Quirico	0,0480	Marijuán Miguel, Teresa	0,1227
Grande Gonzalo, Esteban	0,2630	Juarros Domingo, Rosario	0,0199	Marijuán Miguel, Vicente	0,5762
Grande Gonzalo, Francisco	0,3350	Juarros, Fermín	0,1431	Marijuán Molinero, Hnos.	1,1300
Grande Gonzalo, Teodora	0,2770	Juarros García, Blasa	0,0777	Marijuán Nuño, Nicolasa	2,1704
Grande Juarros, Ascensión	0,2098	Juarros García, Cirilo	0,1432	Marijuán Nuño, Petra	2,3055
Grande Juarros, Zacarías	0,5021	Juarros Hortigüela, Alberta	1,7415	Marijuán Nuño, Víctor	2,6755
Grande Moreno, Pedro	0,1118	Juarros Hortigüela, David	0,5120	Marijuán Nuño, Fidel	3,3391
Grande Moreno, Victoria	0,3299	Juarros Hortigüela, José	0,1850	Marijuán Romero, Quirico	0,3652
Grande Romero, Catalina	0,0253	Juarros Juarros, Cirilo	0,8495	Marijuán Sanquirce, Juana	3,2573
Grande Romero, Daniel	1,2976	Juarros Juarros, Landelina	0,1932	Marijuán Sanquirce, Leoncio	0,7847
Grande Romero, Emilio	1,1081	Juarros Juarros, Pedro	0,1660	Marijuán Vega, Hnos. 4	1,5530
Grande Romero, Asunción	0,6748	Juarros Juarros, Perpetua	0,5263	Martín Hoyo, Ana M.ª de Jesús	0,0920
Grande Santa María, Justa	0,2916	Juarros Juarros, Rosario	0,2831	Martín Hoyo, M.ª Carmen	0,2456
Guerrero Cámara, Alfonso	0,7460	Juarros Marijuán, Cirilo	0,0466	Martín Marijuán, Arturo	0,3644
Guerrero Cámara, Víctor	0,8814	Juarros Marijuán, Tomasa	1,8957	Martín Marijuán, Caridad	0,1482
Guerrero González, Justa	0,0394	Juarros Porras, Andrés	0,2927	Martín Marijuán, Cipriana	0,1097
Guerrero Sanquirce, Soledad	0,1845	Juarros Porras, Arcadio	0,1779	Martín Marijuán, Concepción	0,2054
Gutiérrez del Hoyo, José	0,5142	Juez Prieto, Juliano	0,0588	Martínez Rojo, Teófilo	0,3263
Gutiérrez del Hoyo, Paula	0,1297	Liaño Vicario, Abrahán	0,1504	Miguel García, Perpetua	0,2810
Gutiérrez del Hoyo, Ricardo	0,4053	Liaño Vicario, Angela	0,1174	Miguel Orcajo, Andrea	0,5638
Gutiérrez del Hoyo, Segundo	0,1361	Maeso García, Francisco	1,7640	Miguel Orcajo, Florencio	0,7643
Gutiérrez Heras, Diodoro	1,1507	Maeso Sainz, Hnos. 2	0,2060	Molinero Olalla, Juan	0,0656
Gutiérrez Heras, Dionisio	0,4194	Maragatos Serrano, Manuel	0,9627	Morales Alvarez, Emilio	0,0811

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
Moreno Alonso, Andrés	0,2860	Palacios Nuño, Agapito	0,1200	Román Román, Felicísima	0,0616
Moreno Alonso, Emiliano	0,1241	Palacios Nuño, Anacleto	0,0589	Romero de Domingo, Alicia	1,6389
Moreno Alonso, Feliciana	0,2540	Palacios Nuño, José	0,0886	Romero de Domingo, Carmen	0,6690
Moreno Alonso, Florencio	0,5088	Palacios Nuño, Julia	0,4784	Romero de Domingo, Trinidad	0,5420
Moreno Alonso, Matías	0,4174	Palacios Nuño, Valentina	0,5107	Romero Domingo, Carlos	0,6440
Moreno Alonso, Moisés	0,6490	Palacios Ortega, Francisco	0,0100	Romero González, José	0,6149
Moreno Arribas, Ramona	0,1142	Palacios Sanz, Pedro	0,4321	Romero Grande, Inocencia	0,8443
Moreno Cámara, Nicasio	0,9449	Paniego García, Cirilo	1,0178	Romero Marijuán, Justa	0,1467
Moreno de la Torre, Cirila	0,5324	Paniego González, Antonio	0,4519	Ronda Carrera, Juan	0,9551
Moreno García, Clementino	0,1349	Paniego Grande, Cleto	0,2083	Ronda Romero, Hnos. 2	2,0000
Moreno García, Fco. Javier	0,1880	Paniego Santamaría, Aurora	0,0931	Sagardia Navarro, Juan Ignacio	0,2910
Moreno García, Rosario	0,8568	Paniego Santamaría, Oliva	0,2776	Saiz Saiz, Oliva	0,0788
Moreno Pérez, Florentina	0,0970	Paniego Vicario, Alejo	0,2640	Sanquirce García, Hipólito	1,8403
Moreno Pérez, Miguel	0,2448	Pérez Martínez, Martín	0,0443	Sanquirce Puente, Lucía	0,6200
Moreno Prieto, Amancio	0,0503	Pérez Prieto, Matilde	0,5870	Santamaría Arroyo, Irene	0,1003
Moreno Prieto, Elías	0,5080	Porras García, Felipe	0,0951	Santamaría Miguel, Felisa	0,2336
Moreno Prieto, Estefanía	0,1244	Porras Gil, José Antonio	0,0750	Santamaría Royo, Irene	0,2382
Moreno Prieto, Herminia	0,2174	Porras, María	0,0361	Santamaría Santamaría, Quirico	0,5408
Moreno Román, Honorio	0,3146	Porras Palacios, Vicente y Hdos.	0,0818	Santamaría, Domingo	0,4545
Moreno Serrano, Hnos. 3	0,3460	Porras Paniego, Manuel	0,1874	Serrano Alonso, Felipe	0,1146
Moreno Vicario, Lucio	0,2785	Porras Paniego, Marcos	0,0813	Serrano García, Filomena	0,5360
Nuño Alcalde, Angel	1,2610	Porras Román, Alicia	0,2306	Serrano García, Pilar	0,8008
Nuño Alcalde, Juana	0,0540	Porras Román, Pedro	0,0503	Serrano Heras, Hnos. 4	0,1400
Nuño de Domingo, Daniela	0,5902	Portugal García, Fausto	0,1257	Serrano Marijuán, Arsenia	0,2298
Nuño Domingo, Lorenzo	0,4304	Portugal Serrano, Eutiquiano	0,1180	Serrano Marijuán, Casimira	0,0614
Nuño García, Jesús	2,5792	Portugal Serrano, Martín	0,0402	Serrano Miguel, Francisca	0,7600
Nuño García, Marcelino	0,3570	Portugal Serrano, Maximiano	0,0223	Serrano Miguel, Juan	0,4672
Nuño García, Maximiliano	0,0593	Prieto Moreno, Daniel	0,0704	Serrano Miguel, Juana	0,5681
Nuño García, Vicente	0,0415	Prieto Moreno, Begoña	0,9848	Sanquirce de Domingo, Nemesio	0,0870
Nuño Juarros, Andrés	1,1371	Prieto Rojo, Gregorio	0,3474	Vicario Alonso, Fidela	0,0441
Nuño Juarros, Vicente	1,2093	Prieto Serrano, Elpidio	0,9124	Vicario Alonso, Juliana	0,4929
Nuño Marijuán, Josefa	2,2783	Puente Andrés, Cayetana	0,3738	Vicario Alonso, María	0,0455
Nuño Marijuán, Policarpo	2,0081	Puente Domingo, Benita	0,8427	Vicario Alonso, Silvino	0,2959
Nuño Nuño, Cipriano	1,4053	Puente Domingo, Timoteo	0,3230	Vicario García, Hermanos	0,2960
Nuño Nuño, Juliana	3,0243	Puente Guerrero, Jesús	4,7657	Vicario García, Julio	0,0344
Nuño Nuño, Mercedes	2,3930	Puente Sánchez, Hnos. 3	0,1280	Vicario García, María	0,0648
Nuño Romero, José	0,1344	Revilla Cámara, Hnos. 3	0,8720	Vicario García, Pedro	0,1227
Obregón Marcos, Carmen	0,2743	Revilla Moreno, Carmen	0,0995	Vicario García, Gervasio	0,2319
Ontañón Juan, Cecilia	0,3415	Revilla Vicario, Benedicto	0,6923	Vicario Maeso, Felipe	0,4183
Orcajo Pérez, M. ^a Cruz	0,0848	Revilla Vicario, Cirilo	0,0664	Vicario Maeso, Inés	0,4850
Ortega del Hoyo, Agustín	0,1605	Revilla Vicario, Lázaro	2,2368	Vicario Maeso, Jesús	0,5058
Ortega del Hoyo, Ignacio	0,5408	Revilla Vicario, Luis	1,8920	Vicario Maeso, Laureano	0,1140
Ortega del Hoyo, Pilar	0,1280	Rodrigo García, Flora	0,1796	Vicario Maeso, Santiago	0,1829
Ortega Juarros, Víctor	0,0429	Rodrigo García, Paulina	0,1751	Vicario Moreno, José	0,2550
Ortega Vallejo, Silesio	0,0500	Rodrigo García, Salomé	0,3322	Vicario Santamaría, Marina	0,1058
Palacios Alonso, Juliana	0,1078	Rojo Porras, Honorato	0,2147	Vicario Serrano, Feliciana	0,0642
Palacios Cuesta, Manuel	0,0500	Rojo Porras, Oliva	0,0646	Vicario Serrano, José	0,4430
Palacios Domingo, Marina	0,2153	Rojo Juarros, Pascual	1,0697	Vicario Serrano, Juliana	0,4597
Palacios García, Rosendo	1,3643	Román Román, Alejandra	0,3613	Vicario Serrano, Miguel	0,8663
Palacios Marín, Cosme	0,0682	Román Román, Dolores	0,0733	Vicario Serrano, Primitivo	0,1433

Hortigüela, a 15 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200602211/2186. – 1.072,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 15 «Moreras-Pedrote III», promovido por la Sociedad Construcciones Arranz Acinas, S.A., tramitado en expediente municipal número 189/04, documento redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Roberto Salazar Puente y visado por el Colegio Oficial Profesional con fecha 4 de febrero de 2004.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 253 y 251.3.a. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el

Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de presentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

En el supuesto de no presentarse alegaciones ni haberse formulado informes contrarios al Proyecto, éste se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, número 13, primera planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

- Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

- Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 20 de marzo de 2006. - La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, M.^ª Soledad Romeral Martín.

200602230/2230. - 160,00

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Anuncio de licitación

Resolución de las Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en los montes denominados «Sierra Campiña», n.º 280, C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo; «Riobaraja» n.º 278, del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo; «La Dehesa» n.º 275, del C.U.P. de pertenencia a Tolbaños de Abajo, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en los montes denominados «Sierra Campiña», n.º 280, C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo; «Riobaraja» n.º 278, del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y «La Dehesa» número 275, del C.U.P. de pertenencia a Tolbaños de Abajo, conforme el siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en montes denominados «Sierra Campiña», n.º 280; «Riobaraja», n.º 278, y «La Dehesa», n.º 275, formado por los siguientes lotes:

Lote n.º 1:

- Rfa. MA/280/C01/2004, 150 Pinus Silvestris, con 583 m.³. Riesgo y Ventura. Tasación de 12.826 euros.

Lote n.º 2:

- Rfa. MA/280/V01/2006, 751 Pinus Silvestris, con 825 m.³. Riesgo y Ventura. Tasación de 49.500 euros.

- Rfa. MA/280/V02/2006, 1.400 Pinus Silvestris con 1.141 m.³. Riesgo y Ventura. Tasación de 75.306 euros.

Lote n.º 3:

- Rfa. MA/280/V01/2005, 809 Pinus Silvestris, con 919 m.³. Riesgo y Ventura. Tasación de 55.140 euros.

Lote n.º 4:

- Rfa. MA/278/V01/2006, 250 Pinus Silvestris, con 284 m.³. Riesgo y Ventura. Tasación de 15.904 euros.

Lote n.º 5:

- Rfa. MA/275/V01/2006, 200 Pinus Silvestris con 276 m.³. Riesgo y Ventura. Tasación de 19.872 euros.

II. *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. *Tipo de licitación:* El tipo, que servirá de base a la subasta será:

Lote n.º 1: Doce mil ochocientos veintiséis (12.826,00) euros.

Lote n.º 2: Ciento veinticuatro mil ochocientos seis (124.806,00) euros.

Lote n.º 3: Cincuenta y cinco mil ciento cuarenta (55.140,00) euros.

Lote n.º 4: Quince mil novecientos cuatro (15.904,00) euros.

Lote n.º 5: Diecinueve mil ochocientos setenta y dos (19.872,00) euros.

IV. *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. *Garantía provisional:* La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP. Así:

Lote n.º 1: Doscientos cincuenta y seis con cincuenta y dos (256,52) euros.

Lote n.º 2: Dos mil cuatrocientos noventa y seis con doce (2.496,12) euros.

Lote n.º 3: Mil ciento dos con ochenta (1.102,80) euros.

Lote n.º 4: Trescientos dieciocho con ocho (318,08) euros.

Lote n.º 5: Trescientos noventa y siete con cuarenta y cuatro (397,44) euros.

VII. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. *Garantía definitiva:* El 4% del presupuesto.

IX. *Presentación de proposiciones:* Pliego cerrado, según modelo, hasta cinco minutos antes de la hora de apertura de proposiciones.

X. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del día 15 de abril de 2006.

XI. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Abajo, a 22 de marzo de 2006. - El Alcalde Pedáneo, Miguel A. Salas González.

200602143/2184. - 236,00

Ayuntamiento de Hurones

En sesión celebrada por la Asamblea Vecinal de Hurones el pasado día 18 de marzo de 2006, se aprobó el proyecto básico y de ejecución de renovación de la red de abastecimiento en Hurones.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, y el importe de ejecución material por contratación asciende a la cantidad de 38.630,68 euros.

El proyecto se expone al público por plazo de 15 días a efectos de que los interesados puedan consultarlo y efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

En Hurones, a 18 de marzo de 2006. - El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200602292/2292. - 68,00